



Resolución Ministerial

N° 549 -2019-PRODUCE

Lima, 23 DIC. 2019

VISTOS: La Carta N° 003-2019-JAGT del Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú - IMARPE; el Memorando N° 00001165-2019-PRODUCE/OGA, de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 00000561-2019-PRODUCE/SG y el Memorando N° 00000564-2019-PRODUCE/SG, ambos de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 011-2016-PRODUCE, se designa al señor Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada como Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;

Que, mediante Memorando N° 00000561-2019-PRODUCE/SG, la Secretaría General solicita realizar las acciones necesarias para que se encargue a la señora María Del Carmen Abregú Báez, Viceministra de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú, del 23 de diciembre de 2019 al 01 de enero de 2020, por los motivos que se señalan en la carta de vistos;

Que, en ese sentido, a efectos de asegurar la continuidad de las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo del IMARPE, resulta necesario efectuar el encargo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora María Del Carmen Abregú Báez, Viceministra de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, las funciones de Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, en adición a sus funciones, a partir del 23 de diciembre de 2019 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese

ROGIO BARRIOS ALVARADO
Ministro de la Producción

